



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00378

Bogotá, D.C.,

Señor
GIOVANNY MANUEL PARRA FERNANDEZ
yeleferu@hotmail.com



MincIT

2-2015-012602
2015-08-10 11:54:07 AM FOL:1
MEDIO:Email ANE:
REM:WILMAR FRANCO FRANCO
DES:GIOVANNY MANUEL PARRA

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado....:	08 de 07 de 2015
Entidad de Origen.....:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP...:	2015-578 -CONSULTA
Tema.....:	Aplicación de la NIC 16

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2784 de 2012, párrafo 3° del artículo 3° del Decreto 2706 de 2012 y el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

La duda que tengo en estos momentos como estudiante de contabilidad y finanzas es saber ¿cómo se aplica la NIC 16 en Colombia y cómo se aplica en el exterior?

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

La NIC 16 es una norma técnica que contiene los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo. Esta norma ha sido incorporada en el marco técnico normativo del Decreto 2784 de 2012 y otras normas que lo modifican o adicionan, y a partir del 1 de enero de 2015 es parte de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (COLPCGA). Además de lo anterior, por efecto de la convergencia internacional hacia un estándar de aceptación mundial, esta norma es aplicada actualmente en más de 130 países.





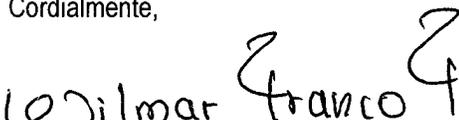
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia al contabilizar una transacción o evento que tenga relación con un elemento de propiedades, planta y equipo deberá aplicarse lo establecido en esta norma; no hacerlo, implicaría que los estados financieros no fueron elaborados de conformidad con PCGA en Colombia. En la página www.ctcp.gov.co puede obtener de forma gratuita el texto completo de la norma (parte A) y su información complementaria (Parte B).

Para mayor comprensión del tema, este Consejo le recomienda que también revise en el marco conceptual, contenido en los nuevos marcos técnicos normativos, el significado de los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación, que son la base para la elaboración de los informes financieros de propósito general.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón P.

Consejero Ponente: Wilmar Franco F.

Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Gabriel Suarez C.